

CNL. DAEM ALBERTO NATUSCH BUSCH
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Tesoro Nacional de la Nación, debe hacer frente a urgentes necesidades emergentes del pago de haberes a la Administración Pública correspondiente al mes de octubre del presente año.

Que, estando confrontando cierto grado de iliquidez, es necesario recurrir al Banco Central de Bolivia para la atención de estos pagos.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Autorízase al Banco Central de Bolivia, conceder un anticipo de fondos en favor del Tesoro General de la Nación por la suma de QUINIENTOS MILLONES 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 500.000.000).-que será reembolsado con sus recaudaciones ordinarias.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. CNL. ALBERTO NATUSCH BUSCH, Guillermo Bedregal Gutierrez, Carlos Mena Burgos, Oscar Larrain Frontanilla, Alejandro A. Pacheco, Agapito Feliciano Monzón, Wilfredo Cossio Aguilar, Edil Sandoval Morón, Julio Herrera Dorado, Raúl Guzmán Moreira, Abel Ayoroa Argandoña, Carlos Fernandez Narvaez, Aroldo Cortéz Jiménes, Boris Marinovic Cordova, Raúl Roca Rivero.